

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**52****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 864 de 2010, recurso de suplicación número 52 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Margoth Collaguazo, frente a don Juan Carlos Rodríguez García de la Rosa, “Armalim, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Mutua Asepeyo, Mutua Universal”, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

Secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por doña María Margoth Collaguazo, contra la sentencia dictada en los presentes autos. Pasen las actuaciones al archivo de no interesar nada las partes en el plazo de tres días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la presente resolución cabe recurso de reposición, previo al recurso de queja, ante este Juzgado de conformidad con lo establecido en los artículos 187 y 193.3 de la Ley de Procedimiento Laboral y 495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este decreto lo pronuncia, manda y firma doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Rodríguez García de la Rosa y “Armalim, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.114/13)

